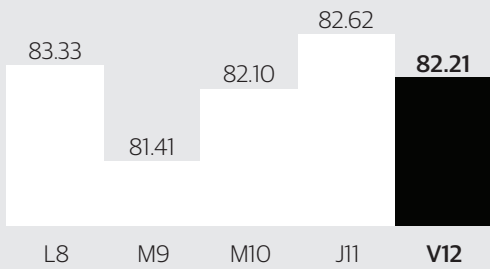


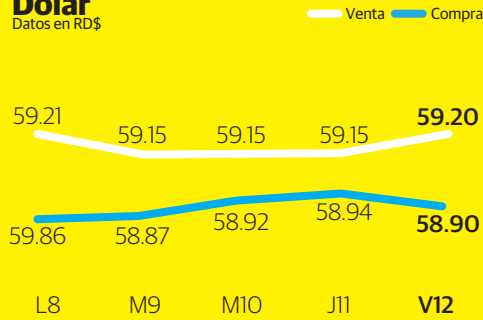
Petróleo

Barril en WTI. Datos en \$



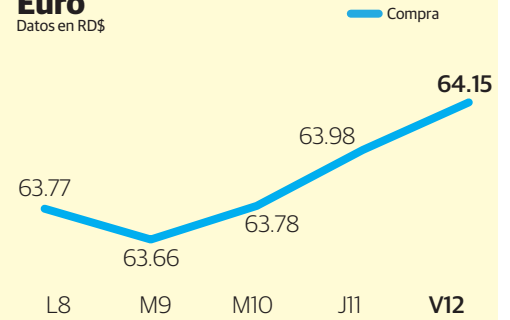
Dólar

Datos en RD\$



Euro

Datos en RD\$



Valdez: crecimiento del sistema financiero debe combinarse con reducción de la pobreza

● Destaca que el aumento de los activos tuvo su mayor incremento interanual desde mayo de 2020

SD. El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, expresó que el crecimiento continuado del sistema financiero “deberá combinar prudentemente una mayor inclusión financiera, la reducción de la pobreza, la mitigación y adaptación de los riesgos climáticos”.

Además, “el fortalecimiento y asimilación gradual de normativas que coadyuven a la resiliencia, la solvencia y la liquidez”, en cumplimiento con la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

Valdez Albizu manifestó estas exhortaciones durante una reunión con presidentes de los bancos múltiples, encabezados por Rosanna Ruiz, presidenta de la Asociación de Banco Múltiples de la República Dominicana (ABA), en la que, según una nota de ayer del BCRD, se expuso

la evolución positiva y las perspectivas favorables que se presentan en el sistema financiero nacional.

Según la nota, durante el encuentro, el gobernador destacó que “el sistema financiero dominicano exhibe indicadores de crecimiento, solvencia y gestión

de riesgos que evidencian su notable resiliencia, fortaleza patrimonial y niveles de rentabilidad saludables, que han permitido superar exitosamente los efectos económicos adversos de la pandemia COVID-19, las turbulencias de los mercados internacio-



Vista de la reunión entre ejecutivos del Banco Central y de la banca múltiple nacional.

FUENTE EXTERNA

ABA se reúne con misión del FMI

Durante el año en curso, la banca múltiple ha mantenido posiciones destacadas a nivel regional en todos sus indicadores y continúa apostando por la innovación, la transformación digital, la sostenibilidad, la inclusión y las mejores prácticas, según afirmaron ejecutivos de la ABA a la misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) que se encuentra en el país.

Según una nota de prensa, Rosanna Ruiz, acompañada de otros ejecutivos del gremio, recibió a Marco Barzanti y Manuel



Ejecutivos FMI y ABA.

Rosales Torres, delegados del FMI, quienes se interesaron por conocer detalles del desempeño del sector bancario y sus perspectivas en torno a los retos y la evolución del sistema financiero nacional, como parte de la visita anual en el marco del Artículo IV del Convenio Constitutivo del organismo internacional.

Ruiz señaló que la banca múltiple ostenta una posición sólida en términos de patrimonio, con altos niveles de capitalización, patrimonio, solvencia y activos con adecuados niveles de liquidez.

nales en 2023 y las consecuencias del proceso inflacionario global”.

Señaló que el crecimiento de los activos del sistema financiero totalizó 544,000 millones al cierre de mayo de 2024 con respecto a mayo de 2023, re-

presentando así una tasa de expansión de 17.5 %, es decir, el mayor incremento interanual desde mayo de 2020, acumulando desde entonces un crecimiento relativo de 71 %.

El gobernador indicó que estos datos “atestiguan la confianza del público en las entidades de intermediación financiera y la protección que estas proveen a los ahorros de los hogares y empresas, reflejando las condiciones favorables de las que goza la economía dominicana, que se evidencian, además, en flujos de inversión extranjera directa” que, para este año, sobrepasarían los 4,500 millones de dólares.

Solvencia en positivo

Otros datos aportados por el gobernador Valdez Albizu durante el encuentro establecen que, a marzo de 2024, según informaciones

17.5 %

Tasa de expansión de los activos del sistema financiero al cierre de mayo del 2024 con respecto a mayo del 2023.

publicadas por la Superintendencia de Bancos, el índice de solvencia regulatoria fue de 17.6 % para el sistema financiero y de 16.1 % para la banca múltiple, ambos superiores al mínimo de 10 % requerido por la legislación financiera.

Citó que “el índice de morosidad, a mayo de 2024, alcanzó niveles históricamente bajos de 1.3 % para el sistema financiero y de 1.2 % en el caso de la banca múltiple; sustentando niveles de rentabilidad patrimonial (ROE) de 26.3 % y sobre el activo (ROA) de 3.1 % para el sistema financiero. ●

Ray Guevara aboga por la aprobación de la reforma al Código de Trabajo

Advirtió que la cesantía no se puede eliminar “de golpe y porrazo”; debe sustituirse por otro mecanismo, como el seguro de desempleo

SD. Milton Ray Guevara, recién retirado como presidente del Tribunal Constitucional, eminente abogado laboralista y exsecretario de Estado de Trabajo (2000-2004), se ha sumado a las voces que reclaman la aprobación de la reforma del Código de Trabajo, con la salvedad de que la cesantía, uno de los principales puntos de desacuerdo en las prolongadas

negociaciones, no debe ser eliminada, sino que tiene que sustituirse por otro mecanismo.

Las discusiones sobre la reforma del Código de Trabajo entre sindicalistas y empresarios han alcanzado un consenso de cerca de un 90 %, según el ministro de Trabajo Luis Miguel Decamps.

Ray Guevara consideró que la reforma “es una ne-

cesidad” y resaltó al mismo tiempo que la normativa vigente “ha sido garante y estímulo para mantener la paz social, componente esencial del crecimiento económico logrado durante décadas”.

“Si en alrededor del 90 % de los temas hay acuerdo, ¿por qué insistir en responsabilizar a la cesantía de ser un inconveniente mayor?”, se preguntó Ray Guevara,



Milton Ray Guevara

en respuesta a una pregunta de *Diario Libre*.

Y a seguidas advirtió: “Si se elimina la Cesantía de golpe y porrazo y no se sustituye por otro mecanismo como el Seguro de Desempleo que trabajamos como Secretario de Estado de Trabajo con su creador en Chile, German Acevedo, entregado al Conep (Consejo Nacional de la Empresa Privada) de entonces, se estará atentando contra el clima laboral con repercusiones nocivas para la convivencia y la estabili-

dad institucional”

El artículo de la discordia

El Artículo 80 del Código de Trabajo vigente dispone: “El empleador que ejerza el desahucio debe pagar al trabajador un auxilio de cesantía cuyo importe se fijará de acuerdo con las reglas siguientes: 1) Después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, una suma igual a seis días de salario ordinario”. ●